

RV: SOLICITUD DE PIEZAS PROCESALES PROCESO DTE JUDITH ESTHER MAZZILLI MARTINEZ RADICADO 08001333301420190024600.

Oficina Servicios Juzgados Administrativos - Seccional Barranquilla

<cseradbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/01/2021 11:08

Para: Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla

<recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Abogados - Toro y Jiménez <notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com>

 14 archivos adjuntos

PODER JUDITH_202101121834.pdf; 1. Demanda (8 f) (1-8)(1).pdf; 3. corrección y anexos (97) (10-106)(1).pdf; 4. memorial corrige demanda 5nov19_ (3 f) (107-109)(1).pdf; 6. memorial subsana demanda (48 f) (114-161)(1).pdf; 7. Auto admite demanda notificaciones (9) (162-170)(1).pdf; 8. constancia de recibido solicitud demandante Hr.15.45 (1 f) (171)(1).pdf; 9. solicitud de ilegalidad si existe desistimiento tácito (2 f) (172-173)(1).pdf; 10. constancia de recibido solicitud demandante Hr.14.21 (1 f) (174) (1).pdf; 11. Solicitud información JUDITH TORRES MAZILLI (1 f) (175)(1).pdf; 12. CONTESTACION DEMANDA ANEXOS (170 f) (176-345)(1).pdf; 13. LLAMAMIENTO EN GATANTIA ANEXOS (17 f) (346-362)(1).pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf; POLIZAS_202012110854.pdf;

Buenos días, remito correspondencia dirigida al Juzgado 14 Administrativo para su radicación y entrega.

Cordialmente,

JAIRO JOSE PINEDA CEPEDA

Profesional Universitario

Jefe Oficina de Servicios Juzgados Administrativos de Barranquilla

e-mail: cseradbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: (5) 3885156 Ext. 2080

De: Notificaciones Judiciales - Toro y Jiménez <notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com>

Enviado: miércoles, 13 de enero de 2021 11:04 a. m.

Para: Consulta Procesos Contencioso Administrativo - Atlántico - Barranquilla

<consultapconadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Servicios Juzgados Administrativos - Seccional

Barranquilla <cseradbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Administrativo Circuito - Atlántico -

Barranquilla <adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE PIEZAS PROCESALES PROCESO DTE JUDITH ESTHER MAZZILLI MARTINEZ RADICADO 08001333301420190024600.

NOTIFICACIONESJUDICIALES@TOROYJIMENEZ.COM appears similar to someone who previously sent you email, but may not be that person. [Learn why this could be a risk](#)

[Comentarios](#)

De: Notificaciones Judiciales - Toro y Jiménez

Enviado: martes, 12 de enero de 2021 18:44

Para: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co <ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co>; Loraine

Reyes <lreyes@valorconsa.com>; fcure@grupojacur.com <fcure@grupojacur.com>; socialesoledad@gmail.com <socialesoledad@gmail.com>; ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co <ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE PIEZAS PROCESALES PROCESO DTE JUDITH ESTHER MAZZILLI MARTINEZ RADICADO 08001333301420190024600.

Muy buenas tardes Señor (a) Juez 14 Administrativo del circuito de Barranquilla

De la manera más respetuosa me permito solicitar comedidamente sea remitido por este medio el llamamiento en garantía Formulado por el MUNICIPIO DE SOLEDAD y Contestación a la demanda formulada por el MUNICIPIO DE SOLEDAD, en razón a que en el correo enviado el 4 de diciembre de 2020, por medio del cual se remitió el link del expediente no figuran esas piezas procesales dentro del proceso judicial adelantado por JUDITH ESTHER MAZZILLI MARTINEZ, juzgado 14 administrativo del circuito de barranquilla, identificado bajo radicado único nacional 08001333301420190024600, por el siguiente motivo solicito comedidamente se declare la nulidad por indebida notificación solamente del llamamiento formulado por el MUNICIPIO DE SOLEDAD frente a LIBERTY SEGUROS S.A.

Para todos los efectos a que haya lugar, el presente correo es la dirección electrónica de notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se remite el mismo ejemplar a las demás partes procesales, de las cuales se tiene el correo de notificación judicial.

Ver Documentos adjuntos compartidos por el despacho.

se adjunta poder de LIBERTY SEGUROS.

Favor acusar recibido.

Respetuosamente

CATALINA TORO GÓMEZ
T.P. 149.178 del C.S de la J.
APODERADA JUDICIAL DE LIBERTY SEGUROS S.A.

De: Juzgado 14 Administrativo Circuito - Atlantico - Barranquilla <adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 4 de diciembre de 2020 8:25 a. m.

Para: Procurador I Judicial Administrativo 172 <procjudadm172@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; Notificación Judicial <notificacionjudicial@valorconsa.com>; ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co; Loraine Reyes <lreyes@valorconsa.com>; fcure@grupojacur.com; socialesoledad@gmail.com; CO-NOTIFICACIONESJUDICIALES <CO-NOTIFICACIONESJUDICIALES@Libertycolombia.com>

Asunto: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2019-00246.

Por medio del presente se notifica la providencia de fecha 03/12/2020 publicada en estado 137 del 04/12/2020 y de la cual se anexa copia de la providencia. -

SE DA ACCESO AL EXPEDIENTE COMPLETO JUNTO CON EL ESCRITO DEL LLAMAMIENTO.

[2019-00246](#)

ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS.

SECRETARIO JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No. 44-39 Of. 9B Edificio Cámara de Comercio.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.